



COMUNICADO 130

## UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN DE LA JEP ACUSA AL EXCONGRESISTA LUIS FERNANDO ALMARIO ROJAS POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD

**Bogotá, 29 de mayo de 2023 (@UIA\_JEP)** La Unidad de Investigación y Acusación de la JEP radicó este lunes la acusación en contra del excongresista **Luis Fernando Almario Rojas** por el crimen de **lesa humanidad de persecución** por los asesinatos, secuestros y desplazamientos de los que fueron víctimas –por motivos políticos– 30 líderes, simpatizantes y colaboradores del llamado grupo turbayista del Caquetá.

Con esta acusación, y tras más de dos décadas, las víctimas de la violencia política en el mencionado departamento tienen la posibilidad de conocer los verdaderos móviles de los crímenes que padecieron, que, según la investigación, no fueron hechos aislados, sino que hicieron parte de un entramado criminal.

Para la Unidad de Investigación y Acusación, se resalta la participación activa de las víctimas en esta investigación, que ha sido fundamental para esclarecer la verdad de los hechos ocurridos entre 1993 y 2002.

Gracias a la participación de las víctimas, se pudo identificar el daño causado a ellas por parte de los responsables.

Las víctimas, asimismo, coincidieron en que la verdad sobre lo acontecido con sus seres queridos es la mejor reparación que pueden recibir por parte de la administración de justicia y, desde luego, del Estado.

En su escrito, la Fiscalía de la Jurisdicción Especial para la Paz afirma, con probabilidad de verdad, que **Luis Fernando Almario Rojas**, en calidad de coautor, con algunos integrantes de las FARC-EP, diseñaron y ejecutaron un plan para atacar a los integrantes del turbayismo con el fin de desplazarlos de la arena política en el Caquetá y así asumir el control político de dicho departamento.

Para ello, de acuerdo con la investigación y a la luz del Estatuto de Roma, se responsabiliza a Almario Rojas del asesinato (homicidio, según el Código Penal Colombiano) de seis alcaldes, un concejal, un congresista, una diputada y un gobernador, así como de tres periodistas, un arquitecto, dos conductores y cuatro escoltas.

También de la “privación grave de la libertad física” (secuestro) de un congresista, un alcalde y un concejal. De igual manera, se le acusa, como presunto responsable, del “traslado forzoso de población” (desplazamiento forzado) de dos periodistas, una delegada de la Registraduría Nacional del Estado Civil, un candidato a la Alcaldía de Puerto Rico (Caquetá), un concejal de Florencia (Caquetá), un escolta y un conductor de la familia Turbay Cote.

El escrito de acusación radicado en la jornada en la Secretaría de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad de los Hechos y Conductas (SAR) de la JEP es la antesala del juicio del compareciente Almario Rojas.

Es la primera vez que en Colombia se presenta una acusación por el crimen de persecución, conforme con el Estatuto de Roma.

El llamado grupo turbayista en el Caquetá fue una facción del Partido Liberal, fue liderado por el fallecido dirigente Hernando Turbay y del mismo hicieron parte su esposa, sus dos hijos y varios dirigentes de ese departamento.

Las víctimas dentro de esta investigación, por orden cronológico de los hechos, fueron:

- 1) Rodrigo Turbay Cote, secuestrado el 16 de junio de 1995. (Murió en cautiverio).
- 2) Jesús Ángel González Arias, asesinado el 20 de junio de 1996.
- 3) Luis Eduardo Guzmán Chavarro, asesinado el 20 de junio de 1996.
- 4) Demetrio Quintero Rentería, asesinado el 20 de junio de 1996.
- 5) Edilberto Hidalgo Anturi, asesinado el 4 de octubre de 1996.
- 6) Edilberto Murillo Ortega, asesinado el 17 de febrero de 1997.
- 7) James Cañas Rendón, secuestrado el 1 de diciembre de 1997.
- 8) José Joaquín Martínez Otero, secuestrado el 1 de diciembre de 1997.
- 9) Octavio García de los Ríos, amenazado el 1 de enero de 2000.
- 10) José Ibsén Fierro Arias, asesinado el 16 de enero de 2000.
- 11) Ómar Adaime Villa, asesinado el 16 de enero de 2000.



- 12) Graciela Chiriví Sánchez, asesinada el 3 de marzo de 2000.
- 13) Guillermo León Agudelo Aguirre, asesinado el 30 de noviembre de 2000.
- 14) José Alfredo Abad López, asesinado el 13 de diciembre de 2000.
- 15) Diego Turbay Cote, asesinado el 29 de diciembre de 2000.
- 16) Inés Cote de Turbay, asesinado el 29 de diciembre de 2000.
- 17) Jaime Peña Cabrera, asesinado el 29 de diciembre de 2000.
- 18) Rafael Ocasiones Llanos, asesinado el 29 de diciembre de 2000.
- 19) Edwin Emir Alarcón Angarita, asesinado el 29 de diciembre de 2000.
- 20) Hamil Bejarano Martínez, asesinado el 29 de diciembre de 2000.
- 21) Dagoberto Samboní Uni, asesinado el 29 de diciembre de 2000.
- 22) María Victoria Quiñónez Hernández, desplazada forzosamente el 2 de enero de 2001.
- 23) Álvaro Dussán Niño, desplazado forzosamente el 3 de enero de 2001.
- 24) José Ferney Vásquez, desplazado forzosamente el 22 de enero de 2001.
- 25) José Duviel Vásquez Arias, asesinado el 6 de julio de 2001.
- 26) José Lisardo Rojas, asesinado el 30 de agosto de 2001.
- 27) John William Lozano Torres, asesinado el 8 de enero de 2002.
- 28) Fernando Rojas Sánchez, amenazado el 10 de enero de 2002.
- 29) José William Granja Espinosa, amenazado el 11 de enero de 2002.
- 30) Eduardo Ocasiones Llanos, desplazado forzosamente el 10 de diciembre de 2002.

#### **Acerca de Unidad de Investigación y Acusación**

Es el Órgano de la JEP encargado de las investigaciones y del ejercicio de la acción penal, cuando los presuntos autores individuales o colectivos de graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario no reconocen verdad plena o responsabilidad.

Para obtener más información sobre la Unidad, visita: <http://bit.ly/383Sc8u>

Twitter @UIA\_JEP Instagram: @UIA\_JEP Facebook @UIAJEP1 Correo electrónico: [prensa.uia@jep.gov.co](mailto:prensa.uia@jep.gov.co)